



RESOLUCION - R - N° 655 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 NOV 1993

Expte. N° 4.255/93 - Ref. 1/93

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Humanidades propone la integración del jurado que entenderá en el concurso llamado, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Literatura Románica"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Facultad elevó en primera instancia la nómina de jurados propuestos, la que fué devuelta por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la resolución N° 350-87 y modificatorias, verificando si la Prof. Olga Steinberg de Kaplán concursó con mayor nivel que el de adjunto y si la Prof. Mafalda Benuzzi de Canzonieri revista en categoría de asociado o titular;

Que la citada Facultad dió cumplimiento a lo solicitado y eleva al Consejo Superior para su aprobación, la nómina de docentes respectiva solicitando asimismo la excepción al artículo 27 del Reglamento de Concurso, para el caso de los jurados no incluidos en la nómina elevada en primera instancia;

Que dicha excepción no afecta el espíritu del artículo 27 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias;

Que del análisis de los antecedentes de los candidatos propuestos se desprende que los mismos cumplen con lo establecido en el artículo 29 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 217/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura LITERATURA ROMANICA de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades, a las siguientes personas:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 4.255/93 - Ref. 1/93

TITULARES:

- Prof. Pierina Lidia MOREAU
- Dra. Trinidad BLANCO de GARCIA
- Lic. Malvina Emma SALERNO

SUPLENTES:

- Prof. Mafalda BENUZZI de CANZONIERI
- Lic. Delia Esther DAGUM
- Prof. Ana María Graciela BALLESTRINO de ADAMO

ARTICULO 2º.- Exceptuar para el caso de los Jurados no incluidos en la nómina elevada en primera instancia, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias, referidas al Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 3º.- Aconsejar a la Facultad de Humanidades que notifique a los aspirantes inscriptos en el presente concurso, de las modificaciones que se produjeron en la nómina de Jurados elevada en primera instancia, a efectos de que expresen su conformidad, previo a continuar con el trámite reglamentario.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presentes resolución.



MELIDA PERLATTI-DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 655 - 93